

ERRATA  
LXXII

deante en el mes de Agosto tien  
 po en que haun no havia el  
 mas remor antecedente del  
 contagio, sin que esto se ponga  
 a el aciendo echo sobre los sepdo  
 res amentes con motivo de la ne  
 tentacion del Sr. Dn. Juan Camp  
 no respecto a que esta terminante  
 mente prefijada para lo que  
 deponen el Pueblo en el quince  
 pto de la epidemia, hi ingiero i  
 duracion

El Sr. Dn. Ysidoro Naves Difo  
 se conforma con lo expuesto  
 por el Sr. Dn. Josef Ucano  
 El Sr. Dn. Juan de Paula de Jea  
 Difo: Fue conueniente a lo que se con  
 de la ciudad en su ultimo favor  
 sobre el punto de que se trata  
 no puede querstar infrascripto en  
 el respecto a que declaro a Naves  
 hi facultades para esto y que ha  
 unque tal vez el Sr. Dn. D. Lope

